

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE MADRID

8780 *Resolución de 25 de junio de 2014, de la Dirección General de Estrategia y Fomento de Empleo, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («BOE» número 205, de 25 de agosto), y una vez publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de 24 de junio de 2014 la Resolución del Director General de Estrategia y Fomento de Empleo, por la que se convoca procedimiento específico para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de vías no formales de formación para los trabajadores de las empresas de la Comunidad de Madrid pertenecientes a la Asociación Madrileña de Atención a la Dependencia (AMADE), incluidas en el ámbito de aplicación del Convenio celebrado entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, y dicha asociación de 2 de abril de 2014, el Director General de Estrategia y Fomento de Empleo resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Resolución de 23 de mayo de 2014 del Director General de Estrategia y Fomento de Empleo, por la que se convoca procedimiento específico para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de vías no formales de formación para los trabajadores de las empresas de la Comunidad de Madrid pertenecientes a la Asociación Madrileña de Atención a la Dependencia (AMADE), ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de 24 de junio de 2014.

Segundo.

Se convoca procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de vías no formales de formación en la Cualificación Profesional: SSC320_2 Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales, en las siguientes unidades de competencia:

Familia profesional	Unidades de competencia	Certificado de profesionalidad
Servicios socioculturales y a la comunidad	UC1016_2: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.	SSCS0208: Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales (Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto).
	UC1017_2: Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.	
	UC1018_2: Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.	
	UC1019_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.	

Tercero.

El presente procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales tiene carácter específico, al amparo del artículo 10.5 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, y está destinado únicamente a los trabajadores de las empresas pertenecientes a la Asociación Madrileña de Atención a la Dependencia (AMADE), incluidas en el ámbito de aplicación del Convenio celebrado entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, y dicha Asociación de 2 de abril de 2014, que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

Madrid, 25 de junio de 2014.–El Director General de Estrategia y Fomento de Empleo, Valentín Bote Álvarez-Carrasco.